

CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN EN LA RED DE VOZ Y DATOS PARA LAS NUEVAS OFICINAS QUE OCUPARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COBAQROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR LA MTRA. ANA ISABEL VÁSQUEZ JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y POR LA OTRA PARTE EL C. JUAN MISAEL HERNANDEZ ARCOS, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", CONTRATO QUE SUJETAN AL TENDR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA "LA INSTITUCIÓN"

1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1 DEL DECRETO NÚMERO 95 REFERENTE A SU CREACIÓN, EMITIDO POR LA H. II LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN FECHA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, REFORMADO MEDIANTE DECRETO 04 PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO OFICIAL EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOS.

2.- QUE SU OBJETO ES EL IMPARTIR EDUCACIÓN TIPO MEDIO SUPERIOR EN EL ESTADO, BUSCANDO PRINCIPALMENTE EL SATISFACER CON CALIDAD ACADÉMICA LAS NECESIDADES DEL ESTUDIANTADO QUINTANARROENSE DE ESTE TIPO.

3.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN" CUENTA ENTRE SUS FACULTADES CON LAS SIGUIENTES: ESTABLECER, PROMOVER, ADMINISTRAR Y SOSTENER PLANTELES ASI COMO MODULOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN DIVERSOS LUGARES DEL ESTADO, PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMO: INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL, REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INHERENTES A LAS ANTERIORES; CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, CONTRATOS Y CONVENIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHO OBJETO.

4.- PARA CUMPLIR CON SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN", REQUIERE DE BIENES Y DEL APOYO DE PROFESIONALES EN LAS DIVERSAS ÁREAS RELACIONADAS CON LOS MISMOS.

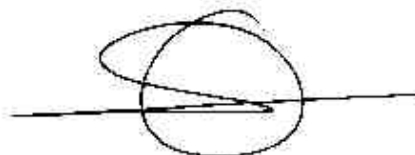
5.- QUE EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 FRACCIONES X Y XI DE SU DECRETO DE CREACIÓN, LA DIRECTORA GENERAL CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO.

6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA OTHÓN P. BLANCO, NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES ENTRE AV. INDEPENDENCIA Y AV. FRANCISCO I. MADERO, COLONIA CENTRO, C.P. 77000, DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, MISMO QUE QUEDA SEÑALADO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO.

7.- QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN EN LA RED DE VOZ Y DATOS PARA LAS NUEVAS OFICINAS QUE OCUPARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COBAQROO Y CON RECURSO OBTENIDOS POR INGRESOS PROPIOS, CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN CON "EL PROVEEDOR".

Juan Hdez Arcos

TR





II.- DECLARA "EL PROVEEDOR"

1.- QUE ES UNA PERSONA FISICA, MEXICANA, MAYOR DE EDAD, EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS Y FACULTADES, Y TIENE LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SURTIR LOS MATERIALES Y/O BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.- ESTAR DADO DE ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE HEAJ-900107-5W6.

3.- QUE SE DEDICA ENTRE OTRAS ACTIVIDADES AL COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPOS, ACCESORIOS DE COMPUTO, IMPRESIONES, PAPELERIA Y MATERIAL DE IMPRESIÓN (TINTAS, TONERS, ETC.)

4.- QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL Y ECONÓMICA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

5.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO APLICABLE EN LO CONDUCENTE AL PRESENTE CONTRATO.

6.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL ESTABLECIDO EN CALLE MANUEL M. DIEGUEZ NO. 107, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, C.P. 77010, CHETUMAL QUINTANA ROO.

7.- EN ESTE ACTO EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, QUE CUENTA CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, FACULTADES Y CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

QUE EL PRESENTE CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN EN LA RED DE VOZ Y DATOS PARA LAS NUEVAS OFICINAS QUE OCUPARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COBAQROO, LO CELEBRAN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA EN APEGO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 19 INCISO "B" FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y 74 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, POR LO QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR LAS PARTES ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS

PRIMERA.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO.- EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2017 Y EN RELACION A LO ANTERIOR LAS PARTES ESTAN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES ESPECIFICAMENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN EN LA RED DE VOZ Y DATOS PARA LAS NUEVAS OFICINAS QUE OCUPARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COBAQROO.

Juan Hdez Arcos

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Contrato Número 006/2017
 Relativa a la Adquisición de Materiales para la Adecuación en la
 Red de Voz y Datos para las nuevas Oficinas que ocupara la
 Dirección General del COBAGROO



SEGUNDA.- PLAZO DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR A "LA INSTITUCIÓN" EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO, LOS MATERIALES Y/O BIENES OBJETOS DEL PRESENTE CONTRATO, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD PRESENTADA AL PROVEEDOR MEDIANTE LA ORDEN DE COMPRA EMITIDA POR "LA INSTITUCIÓN".

TERCERA.- MONTO DEL PRESENTE CONTRATO.- ES POR UN MONTO DE \$ 138,111.92 (SON: CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE PESOS 92/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO.

CUARTA.- COSTO DE LOS MATERIALES.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A MANTENER LOS PRECIOS FIJOS DE LOS MATERIALES Y/O BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN O DETALLAN EN ESTA CLAUSULA, Y LOS PRECIOS DE LOS MATERIALES Y/O BIENES ESTARAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO O CUANDO ALCANCE EL MONTO ESTABLECIDO ASÍ COMO EN EL CASO PREVISTO EN LA CLAUSULA QUINTA.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PZ.	MICROTELEFONO TS19 FLUKE NETWORKS	\$ 3,605.00	\$ 3,605.00
1	UNIDAD	RACK DE ALUMINIO 4" X 19" LIGERO NORMAL 21UR C	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00
2	BOBIN	CABLE UTP 4 PARES CAT. 5E GRIS 305 MTS.	\$ 1,880.00	\$ 3,760.00
4	PZ.	SWITCH ECOLOGICO GREENNET DE 24 PUERTOS 10/1	\$ 1,630.00	\$ 6,520.00
1	UNIDAD	BRACKET PARED 19" X 4 U.R. CAL 18 DE 13" DE PR	\$ 1,030.00	\$ 1,030.00
3	UNIDAD	PLUG DE 8 POSICIONES RJ45 PAQUETE DE 100 PZS.	\$ 890.00	\$ 2,670.00
4	UNIDAD	PATCH PANEL CAT 5E 24 PUERTOS	\$ 683.00	\$ 2,732.00
1	PZ.	PINZA PARA DESCORTEZAR, CORTAR CABLE	\$ 445.00	\$ 445.00
50	UNIDAD	JACK RJ45 EZ-MDV0 PSSE UNIVERSAL BLANCO	\$ 72.00	\$ 3,600.00
20	UNIDAD	PLACA INTERFACE PLANA 2 PUERTOS BLANCA	\$ 45.00	\$ 900.00
150	PZ.	CORDON DE PARCHEO RJ45-RJ45 CAT 5E GRIS 1MT.	\$ 30.00	\$ 4,500.00
20	PZ.	CAJA UNIVERSAL VOZ-DATOS COLOR BLANCO	\$ 7.00	\$ 140.00
9	PZ.	UNIFI AP ACtualBAND 3X3 2 PTSGIGA 22DBM 0.00 150.00 O 1,350.00 UNIFI AP INDOOR/OUTDOOR, 802.11A/B/G/N/AC 3X3MIMO, FRECUENCIA 2.4/5GHZ, POTENCIA 22DBM, 3 ANTENAS DUAL-BAND, GANANCIA 3DBI, 2 PUERTO GIGABIT, RENDIMIENTO 2.4GHZ-450 MBPS Y 5GHZ-1300M BPS, BSSID HASTA 4 POR RADIO, POE 48V-0.5°, RANGO 112M.	\$ 4,000.00	\$ 36,000.00

Juan Hdez Arcos

[Handwritten signature]

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Contrato Número 006/2017
 Relativa a la Adquisición de Materiales para la Adecuación en la
 Red de Voz y Datos para las nuevas Oficinas que ocupara la
 Dirección General del COBAQROO



CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	PZ.	PBE-5AC-400 POWERBEAM AC CPE 5GHZ 24DBM 25DBI PTMP, AIRM AX TDMA 802.11AC, FRECUENCIA 5GHZ, POTENCIA 25DBM, GANANCIA 25DBI, PLATO-REFLECTOR 400MM, PROCESADOR ATHEROSMIPS 74KC-560MHZ, MEMORIA 64MB DDR2-16MB FLASH, 1 PUERTO GIGABIT, RENDIMIENTO 450+MBPS, RANGO 25+KM, INCLINACIÓN +20°, POEGIGABIT 24V-0.5A.	\$ 3,775.00	\$ 7,550.00
2	PZ.	PBE-5AC-400-ISO POWERBEAM AC ISO CPE 5GHZ 24DBM 25DBI PTMP, AIRM AX TDMA 802.11AC, FRECUENCIA 5GHZ, POTENCIA 25DBM, GANANCIA 25DBI, PLATO-REFLECTOR 400MM, PROCESADOR ATHEROSMIPS 74KC-560MHZ, MEMORIA 64MB DDR2-16MB FLASH, 1 PUERTO GIGABIT, RENDIMIENTO 450+MBPS, RANGO 25+KM, INCLINACIÓN +20°, POEGIGABIT 24V-0.5A.	\$ 3,500.00	\$ 7,000.00
1	PZ.	CISCO ISR 4321 (2GE, 2NIM, 4G FLASH, 4G DRAM, IPB) CONTIENE: IP BASE LICENSE FOR CISCO ISR 4320 SERIES, ACPOWER SUPPLY FOR CISCO ISR 4320, ACPOWER CORD, TYPE C5, US, CANADA. 4GDRAM FOR CISCO ISR 4320 (SOLDERED ON MOTHERBOARD), 4G FLASH MEMORY FOR CISCO ISR 4300 (SOLDERED ON MOTHERBOARD), BLANK FACEPLATE FOR NIM SLOT ON CISCO ISR 4400, 4G FLASH MEMORY FOR CISCO ISR 4300 (SOLDERED ON MOTHERBOARD) CISCO ISR 4300 SERIES IOSXE UNIVERSAL.	\$ 28,435.00	\$ 28,435.00
1	N/A	SOLN SUPP 8X5XNBD CISCO ISR 4321 (2GE2NIM 4G FLASH4G DRAM) (DURACIÓN DE 12 MESES) (GARANTIA CISCO INCLUIDA)	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00
SUBTOTAL				\$ 119,062.00
I.V.A.				19,049.92
TOTAL				\$ 138,111.92

LAS PARTES ESTAN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE LOS PRECIOS SON EN MONEDA NACIONAL, ESTA INCLUIDO EL I.V.A. Y SON FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- SI COMO CONSECUENCIA DEL PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y POR RAZONES FUNDADAS FUERA NECESARIO AMPLIAR EL MONTO TOTAL SEÑALADO EN LA CLAUSULA TERCERA PARA LA ADQUISICIÓN DE MÁS MATERIALES Y/O BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y SI DICHO INCREMENTO NO EXCEDIERA DEL 15% DEL MONTO ORIGINAL SEÑALADO EN ESTE CONTRATO "LA INSTITUCIÓN" PODRA SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" LA AMPLIACIÓN DE DICHO MONTO, LO QUE SE FORMALIZARA DEBIDAMENTE POR ESCRITO.

SEXTA.- LUGAR DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR LOS MATERIALES Y/O BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO A "LA INSTITUCIÓN", EN EL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DEL COBAQROO, UBICADO EN LA AV. OTHÓN P. BLANCO NO. 243 COLONIA CENTRO, C.P. 77000, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO, DE LUNES A VIERNES DENTRO DEL HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS.

Juan Hdez Arce

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Contrato Número 006/2017
Relativa a la Adquisición de Materiales para la Adecuación en la
Red de Voz y Datos para las nuevas Oficinas que ocupará la
Dirección General del COBAQROO



ASÍ MISMO, SE ESTABLECE QUE "EL PROVEEDOR" DECIDIRÁ EL TIPO DE TRANSPORTE A UTILIZAR PARA LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y/O BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE "LA INSTITUCIÓN", PAGANDO "EL PROVEEDOR" POR SU CUENTA GASTOS DE SEGURO Y FLETE, ASÍ COMO CARGA Y DESCARGA.

SEPTIMA.- ANTICIPOS. "LA INSTITUCIÓN" NO ENTREGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

OCTAVA.- GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" OTORGA EN ESTE ACTO COMO GARANTÍA EL CHEQUE NÚMERO 034 DEL BANCO BANORTE A FAVOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y POR LA CANTIDAD DE \$ 13,811.19 CORRESPONDIENTE AL 10% CON RESPECTO AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON I.V.A. INCLUIDO, Y QUE CORRESPONDE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES O CLAUSULAS ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO.

NOVENA.- FORMA DE PAGO. "LA INSTITUCIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL 100% DEL MONTO TOTAL DE LA ÓRDEN DE COMPRA EN LOS TERMINOS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CONTRATO EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE HAYAN RECEPCIONADO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LAS FACTURAS ORIGINALES QUE DEBERAN CONTENER POR SEPARADO LO CORRESPONDIENTE AL % DE I.V.A., LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS FACTURAS SERAN LAS ORDENES DE COMPRA Y EL FORMATO DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACEN, CON LA FIRMA DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y EN LA QUE SE ESPECIFICARÁ HABER RECIBIDO EN SU TOTALIDAD LOS MATERIALES Y/O BIENES SEÑALADOS EN LA ORDEN DE COMPRA O PEDIDO CORRESPONDIENTE.

DECIMA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO ANTE "LA INSTITUCIÓN" A RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y/O BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN LA CLAUSULA OCTAVA Y SE APLICARA LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN DEL CONTRATO. PARA EL CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y/O BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL EL 1% DEL SALDO INSOLUTO QUE CORRESPONDA A LOS MATERIALES Y/O BIENES QUE SE HAYAN DEJADO DE ENTREGAR, POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE DICHA PENA PUEDA REBASAR EN SU TOTALIDAD EN 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, QUE DEBERÁ PAGAR "EL PROVEEDOR" A "LA INSTITUCIÓN" EN LA INTELIGENCIA DE QUE PASADO DOS SEMANAS DE ATRASO PODRÁ "LA INSTITUCIÓN" DAR POR TERMINADO EXTRAJUDICIALMENTE EL PRESENTE CONTRATO CON RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" Y "LA INSTITUCIÓN" PROCEDERA A RECLAMAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CORRESPONDA.

DECIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- AMBAS PARTES ESTAN PLENAMENTE DE COMUN ACUERDO EN QUE ÚNICAMENTE "LA INSTITUCIÓN" PODRÁ DAR POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: A) CUANDO LA INSTITUCIÓN DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR MOTIVOS PERSONALES JUSTIFICADOS; B) CUANDO LA INSTITUCIÓN DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR CARENCIA Y/O INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL; C) EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. ESTABLECIENDO TAMBIEN QUE PARA EL CASO DE QUE "LA INSTITUCIÓN" DE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTES CITADOS, EN DICHO CASO SE ACUERDA QUE "LA INSTITUCIÓN" NO TENDRA NINGUN TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NI CONTRACTUAL PUES LO ANTERIOR ASÍ QUEDA ESTIPULADO POR VOLUNTAD PLENA DE LAS PARTES, CONDONANDO EN ESTE ACTO "EL PROVEEDOR" A "LA INSTITUCIÓN" CUALQUIER RECLAMO O RESPONSABILIDAD CIVIL Y/O CONTRACTUAL CON MOTIVO DE LA TERMINACION ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO SE ESTABLECE QUE EN CASO DE QUE "LA INSTITUCIÓN" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN DICHO CASO DEBERÁ DE COMUNICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" A PARTIR DE QUE FECHA DA POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA TERCERA.- EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA CIVIL, POR LO QUE PARA SU INTERPRETACIÓN, RESCISIÓN, CUMPLIMIENTO O CUALQUIER OTRA ACCIÓN, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE

Juan Ader Arcos

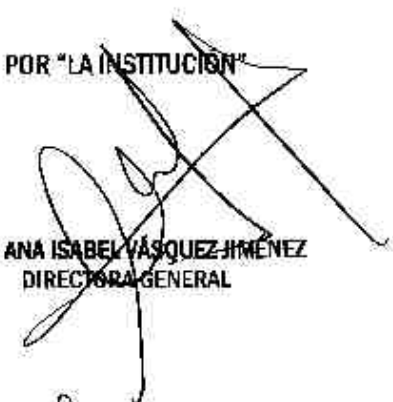
Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Contrato Número 006/2017
Relativa a la Adquisición de Materiales para la Adecuación en la
Red de Voz y Datos para las nuevas Oficinas que ocupara la
Dirección General del COBAQROO



CHETUMAL QUINTANA ROO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES
PUDIERA CORRESPONDER.

SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO AL PRIMER DÍA DEL MES MARZO DE DOS MIL
DIECISIETE.


POR "LA INSTITUCIÓN"


MTRA. ANA ISABEL VÁSQUEZ-JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL


POR "EL PROVEEDOR"


C. JUAN MISAEL HERNANDEZ ARCOS

TESTIGOS


M.C. MIGUEL ARROYO MARTÍNEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO


ING. RUBÉN DARIO RESYES ESCAMILLA
JEFE DE DEPTO. DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES


LIC. CHRISTIAN OBED MENA DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA
ADECUACIÓN EN LA RED DE VOZ Y DATOS PARA LAS NUEVAS OFICINAS QUE OCUPARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COBAQROO, CELEBRADO POR EL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EL C. JUAN MISAEL HERNANDEZ ARCOS.

JUAN MIGUEL HERNANDEZ ARCOS

BANORTE

515450 205172599

HEAJ9001075W8
MANUEL M DIEGUEZ 107
ADOLFO LOPEZ MATEOS
OTHDN P. BLANCO

C.P. 77010

QUINTANA ROO

CUENTA NUEVA

CHETUMAL, QUINTANA ROO

FECHA: 05/ABRIL/2017

\$ 13,811.19

PÁGUESE ESTE CHEQUE

A LA ORDEN DE: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

MONEDA NACIONAL

Con: Trece mil ochocientos once 19/100 H.N.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANORTE

SUC 0742 CHETUMAL
OTA 0-42152865 - 5

Juan Hdez Arcos
FIRMA

No. CUENTA

No. CHEQUE

176 1: 5 10 230 7 23: 004 2 5 286 5 31 0000034



Juan Miguel Hernández Arcos
R.F.C. HEAJ-000107-5W8
Manuel M. Dieguez No. 107
Col. Adolfo López Mateos
Chetumal Othón P. Blanco, Q. Roo
C.P. 77010
Tel: (983) 83 34838

Juan Hdez Arcos